

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7 *ORDEN de 1 de marzo de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 20 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2024) para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos y se deja sin efecto la Orden de 31 de enero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2025) por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 20 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2024) para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 20 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2024), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 31 de enero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2025) se resolvió la convocatoria aprobada mediante Orden de 20 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2024).

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

Habiéndose constatado el desistimiento, en plazo, de la funcionaria que figura como adjudicataria del puesto de trabajo número 76560 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero*Objeto*

1. Dejar sin efecto la Orden de 31 de enero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2025), por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 20 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2024) para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la citada Consejería.

2. Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de marzo de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Secretaria General Técnica, Isabel Arruti Ormaeche.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANALISIS Y ORGANIZACION DIVISION ANALISIS Y ORGANIZACIÓN AREA DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA II Puesto de Trabajo: 76560 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA II Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.331,36	DESIERTO	

(03/3.354/25)

